



711

**Expediente N° 2007/10/001/1098**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Montevideo, **27 DIC. 2007**

**VISTO:** el Convenio celebrado el 16 de noviembre de 2007, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Atlético 25 de Agosto, Departamento de Montevideo;-----

**RESULTANDO:** I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la terminación de primer piso de sede social, refacción de fachada, piso y paredes del gimnasio, construcción del segundo piso; con la suma de \$ 360.000.- en efectivo;-----

II) Que dicho Club, por su parte, contribuye con la suma de \$ 360.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

**CONSIDERANDO:** conveniente aprobar dicho Convenio;-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 16 de noviembre de 2007, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Atlético 25 de Agosto, Departamento de Montevideo, para realizar la terminación de primer piso de sede social, refacción de fachada, piso y paredes del gimnasio, construcción del segundo piso.-----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 360.000.- (pesos uruguayos trescientos sesenta mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 565, Ejercicio 2007 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N°24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 894 y con el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 360.000.- (pesos uruguayos trescientos sesenta mil), en 2 (dos) cuotas de \$ 180.000.- (pesos uruguayos ciento ochenta mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta perteneciente al Club Atlético 25 de Agosto, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----



Handwritten signature of a minister, likely the Minister of Transport and Public Works, written in black ink.



Handwritten signature of Tabaré Vázquez, President of the Republic, written in black ink.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República